



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTEPEC.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023.

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.





2021-2024

INTRODUCCIÓN.

La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, será la encargada de generar los medios necesarios por los cuales a través de la creación de métodos de medición, procedimientos organizacionales y la constante supervisión de las actividades realizadas por los prestadores de servicios públicos, así como el adecuado alcance de logros; entonces con lo descrito anteriormente es necesario describir los métodos y diversas herramientas protagonistas de la Evaluación al Desempeño.

Una estrategia de gestión bastante importante centrada en el desempeño y logro de objetivos es, la creación del presupuesto basado en resultados (PbR), para el cual se necesita establecer un conjunto de indicadores de desempeño, este presupuesto puede definirse como aquel que presenta información sobre lo que las dependencias y entidades gubernamentales tienen programado hacer con los recursos asignados, podemos decir que los fondos pertenecientes a dicho órgano público deben ser destinados a resultados capaces de medirse, ya sea a través de la entrega de productos o servicios, con la intención de conocer el costo de producción.

En cuanto al desempeño, podemos definirlo como el rendimiento o resultado de las actividades que se llevan a cabo, con el propósito de alcanzar un fin o un objetivo, con la información sobre el desempeño logramos una mejoría continua sobre el proceso de toma de decisiones de los políticos y los servidores públicos, de tal forma que genera un efecto positivo en la sociedad con la garantía de la implementación para la toma de decisiones.

Sin embrago los resultados que pudieran obtenerse a través de estos indicadores de desempeño, pueden estar disponibles en el corto plazo, debido a que se trata de un proceso de aprendizaje, tanto de los responsables, como de los usuarios potenciales de la información llámense titulares de área.





Cabe mencionar que estos indicadores no son auditables de manera que lo son los reportes financieros lo cual pudiera no garantizar su calidad, pero esto no quiere decir que carezcan de utilidad simplemente no proporcionan información que pudiese resultar de una percepción.

MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

Con fundamentos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; así como los numerales 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22.1 del Manual de Políticas del Sistema de Evaluación al Desempeño del Ayuntamiento, Guerrero, se emite el siguiente Plan de Trabajo. Agregar numerales del manual de políticas de evaluación.

Cabe mencionar que dicho Plan de Trabajo tendrá una aplicación para este ejercicio fiscal 2023, por lo que en comienzos del próximo año será necesaria la creación de un nuevo plan de trabajo o en su defecto la actualización del mismo.



2021-2024



OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al desarrollo sustentable del Municipio y el óptimo desempeño de la Administración en curso gracias a la creación y aplicación de este Plan de Trabajo, con el cual deberá seguirse como es pautado respetando el cronograma de actividades, así como los procesos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- I. Establecer el tipo de evaluación aplicable a los programas presupuestarios dentro del ejercicio del 2023, así como los demás indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento Municipal.
- II. Propiciar el cumplimiento de las actividades contenidas en la Planeación Operativa Anual, así como respetar el presupuesto ya establecido.
- III. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- IV. Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas a los diversos Programas Presupuestales.
- V. Realizar las evaluaciones de desempeño al personal de manera periódica de acuerdo al cronograma establecido.
- VI. Emitir los resultados obtenidos a través de las evaluaciones realizadas al personal del H. Ayuntamiento Municipal.
- VII. Realizar el previo requerimiento de información a todas las áreas responsables del H. Ayuntamiento con la debida anticipación.
- VIII. Realizar las reuniones necesarias de carácter informativo para la aplicación y seguimiento de la Programación Operativa Anual perteneciente a todas las áreas del H. Ayuntamiento Municipal.
- IX. Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- X. Notificar de manera oportuna las inconsistencias que pudieran surgir a través de las auditorías internas que sean programadas.



2021-2024



ESTRATEGIAS.

 Sentar las bases para la conformación y operación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1. Impulsar la conformación del equipo de trabajo con personal que se ajuste a las necesidades de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
- 1.2. Creación de los lineamientos y criterios que sustentan la conformación y operación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
- 1.3. Fomentar el uso y aplicación de los métodos formulados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño con el fin de optimizar la Administración Pública y efectuar el alcance de los objetivos.
- 2. Impulsar la estandarización de los métodos de medición y formulación del Plan Operativo anual antes de finalizar cada año, dentro de todas y cada una de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento Municipal.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Llevar a cabo una reunión con todo el personal que encabeza las Unidades
 Administrativas de este H. Ayuntamiento Municipal.
- 2.2. Distribuir de manera oportuna los formatos POA creados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
- 2.3. Distribuir el Plan de Desarrollo Municipal entre las áreas del H. Ayuntamiento Municipal con el fin de hacerles saber a los colaboradores sobre la necesidad de su aplicación dentro de la formulación de actividades y creación de metas.
- 3. Fomentar la importancia sobre la planeación oportuna de actividades, creación y aplicación de métodos de medición de desempeño y aplicación de los mismos con el fin de alcanzar los objetivos de Desarrollo Social, Económico y Urbano contenidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.





LINEAS DE ACCIÓN:

- Aplicar los Métodos de Evaluación al Desempeño a los colaboradores que encabezan las Unidades Administrativas H. Ayuntamiento Municipal.
- 3.2. Organizar la reunión correspondiente con el Cabildo Municipal a fin de hacerles saber sobre los avances contenidos en el POA y resultados de los métodos de Medición al Desempeño obtenidos.
- 3.3. Proponer al Presidente Municipal las medidas de control, capacitación y manejo del personal de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de Métodos de Medición.
- 3.4. Realizar en tiempo y forma la entrega de requerimientos provenientes de la Auditoria Superior de Estado (ASE), o Auditoria Superior Federal (ASF), dependiendo el caso.

Dentro de las principales actividades de esta Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, además de generar los indicadores de medición necesarios tanto para actividades, ejercicio del gasto público y desempeño laboral con el fin de proporcionar la información necesaria que dé a conocer los datos duros sobre el estado del H. Ayuntamiento Municipal, Guerrero, procurar el beneficio de la sociedad y generar un mayor impacto entre los beneficiarios es imperativo, es por ello que, a través de la creación de diversos manuales organizacionales, reglamentos y manuales de procedimientos en fomento a la estandarización de los procesos es permeable alcanzar los objetivos establecidos.

Y por medio de los siguientes indicadores de desempeño que dentro del criterio del evaluador corresponden a los de mayor importancia se pretende conocer el efecto total e individual calculable por año que el ejercicio de la Administración tiene dentro del Municipio.



2021-2024



INDICADORES, METAS, PLAZOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE DESARROLLLO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

De acuerdo al manual para el diseño y construcción de indicadores, podemos definir al indicador como una herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Cada indicador esta estratégicamente diseñado para brindar la información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR, la cual apoyará en conocer y/o verificar cual es el alcance de las metas, de igual forma estos indicadores están sujetos a diversos plazos para la lectura de dichas herramientas.

Posterior a la formulación de resultados es necesaria la creación, así como aplicación de mecanismos de seguimiento a través del desarrollo de la administración pública.

TIPOS DE EVALUACIÓN.

 Fomentar la correcta distribución del recurso económico asignado para la Unidad Administrativa con el fin de optimizar el gasto, ahorrar y hacer frente a diversas necesidades futuras que surjan durante el ejercicio administrativo.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA								
	Presupuesto: Calculo	P= (presupuesto								
<u>Presupuesto</u>	anticipado del coste de una	ejecutado/presupuesto								
	obra o de un servicio.	programado)*100								
	y precisa medición de la inversión									
OBJETIVO	BJETIVO ejercida dentro de la realización de una actividad o									
DEL	efectuar los ajustes necesarios que permita una inversión qu									
INDICADOR:	genere menores gastos si es el caso.									







Observaciones:	Periodicidad semanal, fuente POA 2023, resultado	
	representado en porcentaje.	

2. Impulsar el aprovechamiento del ejercicio laboral con el fin de superar las metas de las actividades establecidas.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EFICACIA.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA									
	Programación: Acción de ordenar,	Progr.= (días									
<u>Programación</u>	estructurar o componer una serie de	utilizados/días									
	acciones cronológicas para cumplir	programados)*100									
	un objetivo.										
<u>OBJETIVO</u>	Nos permitirá encontrar deficiencias en el caso de que las haya										
DEL	sobre el uso de los días para realizar las actividade										
INDICADOR:	establecidas dentro de la calendarización oficial (POA 2023).										
Observaciones:	Periodicidad semanal, fuente F	OA 2023, resultado									
	representado en porcentaje.										

3. Conocer el total de beneficiados que esperan obtener durante el ejercicio de la actividad con el fin de alcanzar la cantidad planteada o la mayor posible.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE IMPACTO.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA										
Beneficiarios:	Programación: Persona que obtiene provecho de determinada acción o cosa.	Benef.= (benef. reales/benef. programados)*100										
OBJETIVO	Nos permite conocer el impacto gen	erado sobre las personas,										
DEL	como este puede aumentar y en el caso de que sean menor al											
INDICADOR:	planteado redirigir los esfuerzos o	con el fin de alcanzar el										
	beneficio meta establecio	do (POA 2023.										
Observaciones:	Periodicidad semanal, fuente l	POA 2023, resultado										
	representado en porcentaje.											





2021-2024

Entre los diversos mecanismos de seguimientos se encuentran, las supervisiones y auditorías internas en intervalos planificados para proporcionar información acerca de si la Unidad Administrativa o en su defecto el prestador de servicios públicos realizar sus labores establecidas en conformidad con establecidas dentro del cronograma de actividades perteneciente a esta Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño; para lo que será necesario determinar la continuidad del seguimiento, los métodos de seguimiento, análisis y posteriormente la evaluación necesaria que asegure los resultados válidos.

Las actividades de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño están relacionadas directamente con el seguimiento y procuración de la obtención de metas y objetivos institucionales, por consecuencia se suele tener una actitud meticulosa ante la realización de diversos formatos, aunque queda bastante claro que la Evaluación al Desempeño es un proceso de largo plazo, a través de la puesta en marcha y a lo largo de su aplicación de manera adecuada, se pueden resolver situaciones que signifiquen un riesgo durante la operación, así como la oportunidad de promover la mejora continua y la capacitación-actualización constante de los Recursos Humanos, quienes son la columna vertebral de este H. Ayuntamiento Municipal constitucional y los protagonistas del desarrollo social esperado del Municipio.

En conclusión este Plan de Trabajo rector de las actividades correspondientes a la Instancia Técnica de Evaluación al desempeño, funge como la herramienta necesaria no únicamente del adecuado desarrollo administrativo, pero como fue mencionado hace un momento se adecuado cumplimiento permite administrar con eficiencia, eficacia, economía y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos ya sean financieros, materiales y humanos, para posteriormente evaluar los resultados del ejercicio de los recursos, lo que propiciará que los recursos se asignen tomando en cuenta los procedimientos que han sido previamente establecidos.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

			NUMERO			ME	CAL	END	DARI	O D	E E.	JECL	ICIÓ	N				600		CAL	END	ARIC	D DE	ME	TAS	18(0)	ber in		HIV	BE BY	Elle	(CALE	END/	RIO	DEI	NVE	RSIÓN	Self Car	ASSIGNATION
/P	ACTIVIDADES	UNID. DE MEDIDA	DE BENEF.	E	F	M	А	M	J	J	A	s	0 1	D	тота	LE	F	M	A	M	J	J	А	S	O N	D	TOTAL	E	F	М	А	М	J	J	Α	S	0	N D	1	OTAL
1	COORDINAR SUS PLANES MUNICIPALES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN EXENAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y DEMÁS PROGRAMAS MUNICIPALES, EN EL SENO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.	Acción	30	31	28	31	30	31	30	31 3	31 3	30 3	1 3	0 31	365	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1 1	1	14	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033,61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033,61	\$3,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61		\$32,403
2	PREPARAR, EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTIVOS.	Acción	105	31	28	31	30	31	30	31 3	31 3	30 3	1 3	0 31	365	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 1	1	12	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61		\$32,403,
3	PARTICIPAR CON LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE CORRESPONDAN EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y VIGILAR QUE SE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN DICHOS INSTRUMENTOS.	Convenios	80	31	28	31	30	31	30	31 3	31 3	30 3	1 3	0 31	365	1	2	2	2	1	3	1	2	2	2 1	3	22	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033,61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61		\$33,403
4	TODAS AQUELLAS QUE FACILITEN Y ASEGUREN EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS TAREAS.	Acción	76	31	28	31	30	31	30	31 3	31 3		1 3	0 31	365	2	! 1	2	2	1	2	2	1	2	2 1	2	20	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033.61	\$3,033,61	\$3,033,61	\$3,033.61	\$2,033.61	\$2,033.61		\$32,940
											0	e.s		36																									\$13	31,150.27

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUAUTEPEC, GUERRERO

LIC. DIANA LAURA RAMIREZ MORA
EL TITULAR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO